

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**GALAPAGAR**

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, y al haber sido intentado y no haberse podido practicar la notificación, se notifica a los interesados, herederos de doña Primitiva Villamar Izquierdo, la propuesta de resolución relativa a la incoación de procedimiento para exigir el desbroce y poda del arbolado de parcela en mal estado ubicada en calle Saturno, número 13. Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para poder examinar el expediente MA 046/12 en las oficinas de la Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas, Mantenimiento Urbano, Medio Ambiente y Sanidad del Ayuntamiento de Galapagar, en horario de atención al público (de lunes a viernes, de nueve a catorce horas) y alegar y/o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente, que tiene la condición de acto de trámite no cualificado, no cabe interponer recurso alguno en conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado manifieste su oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Galapagar, a 20 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/3.589/12)